



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.280**

OSORNO,

13 AGO. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 59031 /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 731 del 10.07.2009 presentada por Don (a) **COMERCIAL SAN JERONIMO LTDA.** con domicilio particular

de Obras Municipales. El Informe Interno N° 566 del 20.07.2009 de la Dirección

del Servicio de Salud Osorno La Resolución Sanitaria N° 0-R-948 de fecha 06.08.2009

que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004,

Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880. El Certificado N° 476 de fecha 13.08.2009, emitido por el

Municipales, Art. 23 al 34. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

Ministerio del Interior, Art. 14. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del

DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas. EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna,

Constitucional de Municipalidades. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) **COMERCIAL SAN JERONIMO LTDA.**, Rut 76.060.349-k, con domicilio particular en Osorno, la Patente Comercial de **FABRICA Y VENTA DE CHOCOLATES, CONFITES, PAQUETERIA, ROL N° 2-14466** que funcionara en local ubicado en calle **HAZAÑA INDIGENA N° 2175** de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 13.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

- PRMC/RSE/BNGY/shd
Distribución :
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)